



Seinte marañesio
SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS; AÑO DE MIL
CETESENTOS Y SESENTA
YSETE.

Diego Roman, Apoderado de la Compañia del cargo de Jefe
Moxales; Y habiendo esta Ciudad por las razones que constan
delor Acuerdo hecho admitido dha Compañia que actualmente
representa, Y siendo cierto que aun antes de concluir su
funciones se verifico el quimada la suerte de el referido
Riquelme, y por consiguiente cesar el señor Dn Diego en el uso
de su cargo que anombre de el referido cesare; Y ademas
como en la anterior proposicion de a manifestado no ha sido
te por uno practicado por el señor Dn Diego: Duplica a la Ciu.
de Salamanca a que se le den los testimonios que tiene pedidos
de edictamen que el Sr Alcalde Mayor que previde este Ayun-
tamiento, viviendo en su honra con arreglo a los buenos usos
y costumbres de el conque (ablando con la debida reueracion y
modestia) le requiere el que dize, que conformandose en esta
Sala con la mayor, o mas vana parte de los votos empuestos, llame
el Libro Capitular para en Justicia averdir las dudas que se
manifestadas

El señor Dn Joseph de Lopez Diver Dixo: que enteras
so de el Acuerdo de diez y ocho de Noviembre proximo pasado